

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

19879 *ORDEN CIN/3556/2008, de 20 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Titulados Superiores Especializados (Código 5405) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española,

la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado n.º 284 de 27 de noviembre).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 20 plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5405-) por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservará una, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

1.2 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas por el turno ordinario es la siguiente:

N.º de plazas	Denominación	Destino	Tribunal n.º
6	Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos . . .	CSIC.	1
5	Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas	CSIC.	2
1	Humanidades y Ciencias Sociales	CSIC.	3
1	Biblioteconomía y Documentación	CSIC.	4
6	Gestión I+D	CSIC.	5

En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta, el órgano convocante podrá destinar dicha plaza a incrementar el número de las inicialmente previstas para otra área de especialización científica y tecnológica.

1.3 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de discapacitados es la siguiente:

Denominación	Destino	Tribunal n.º
Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos	CSIC.	1
Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas	CSIC.	2
Humanidades y Ciencias Sociales	CSIC.	3
Biblioteconomía y Documentación	CSIC.	4
Gestión I+D	CSIC.	5

La plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad será adjudicada, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquel candidato que mayor puntuación final obtenga, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concurra.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las del turno ordinario por el mismo área de especialización científica y tecnológica que optaron en el cupo de reserva para discapacitados.

La plaza reservada para el cupo de reserva para personas con discapacidad que quede desierta, se acumulará a la especialidad del turno ordinario de Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria

4. Superación de ejercicios de esta convocatoria

Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, pero, al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria y se les mantendrá la misma puntuación obtenida en la fase de oposición, siempre que se presenten a la misma especialidad.

No obstante lo anterior, si los aspirantes optan por realizar las pruebas de las que hubieran quedado exentos, quedará sin efecto el resultado obtenido en la anterior fase de oposición.

5. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

6. Requisitos específicos

Los aspirantes deberán cumplir además:

6.1 Pertenecer como funcionario de carrera o como personal laboral fijo, a alguno de los siguientes colectivos:

6.1.1 Personal Funcionario de carrera.

a) Funcionarios de carrera de alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) Funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2.

c) Funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo en la Administración General del Estado.

6.1.2 Personal laboral fijo.-Podrán participar quienes pertenezcan como personal laboral fijo a la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 1 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o a una categoría y grupo profesional equivalente de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollen, en ambos casos, tareas de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos y apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, en los términos previstos en el Anexo III del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Se entenderá que una categoría se encuentra en situación equivalente a los efectos previstos en esta convoca, cuando sus funciones, contenido profesional y nivel técnico resulten coincidentes con las tareas de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos y apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del II Convenio Único teniendo en cuenta a estos efectos los Acuerdos de la Comisión General de Clasificación Profesional de 6 de julio de 2000 y 21 de mayo de 2001.

A este respecto, no se considerarán, en ningún caso, funciones sustancialmente coincidentes o análogas, en su contenido profesional ni en su nivel técnico, con las propias de la Escala de Titulados Superiores Especializados del C.S.I.C., el resto de actividades y tareas comprendidas dentro del área funcional Técnica y Profesional, precisadas en el citado Anexo III del II Convenio Único.

6.2 Haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años:

6.2.1 En el caso de los funcionarios de carrera, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 incluidos en los apartados a), b) y c) del punto 6.1.1 de esta convocatoria.

6.2.2 En el caso del personal laboral fijo, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 1 referidas en el punto 6.1.2 de esta convocatoria.

6.3 La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos 6.1 y 6.2 se realizará mediante los certificados regulados en los Anexos V y VI de la convocatoria.

7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Intenet en la página web www.060.es

7.2 La solicitud se presentará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

7.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

7.4 Los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición de la convocatoria efectuada mediante Orden ECI/918/2007, de 19 de marzo (BOE n.º 86 de 10 de abril), pero no hubieran obtenido plaza en la misma al no haber reunido méritos suficientes en la fase de concurso, deberán acompañar junto con la solicitud certificado de la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos de la Agencia Estatal CSIC que acredite haber alcanzado en la fase de oposición las puntuaciones mínimas exigidas para superar cada uno de los ejercicios, especificando la puntuación obtenida en cada uno de ellos y la especialidad de que se trate. En caso de no acompañar dicha certificación o no concurrir en la presente convocatoria a la misma especialidad que en la convocatoria efectuada mediante Orden ECI/918/2007, de 19 de marzo (BOE n.º 86 de 10 de abril), no quedarán exentos de la realización de las pruebas de la fase de oposición.

7.5 Pago de la tasa de derechos de examen.-El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

7.6 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

8. Tribunales

8.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo III a esta convocatoria.

8.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponde a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117. 28006 Madrid, teléfono (91) 5855265/5263 y Fax 91 585 53 86, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es, j.ruiz@orgc.csic.es y c.gutierrez@orgc.csic.es

9. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero).

10. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal C.S.I.C. en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.-La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Las pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna constarán de dos fases: fase de oposición y fase de concurso, desarrollándose de forma independiente para cada una de las especialidades.

1. Fase de oposición

La fase de oposición constará de los ejercicios eliminatorios que se indican a continuación:

1.1 Primer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas a elegir entre cuatro extraídos por sorteo de entre los que figuran en el programa de materias específicas elegido por el aspirante y que figura en el Anexo II. Para la realización de este ejercicio no se podrá consultar documentación alguna. El ejercicio será leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas sobre la exposición realizada por el opositor durante un tiempo máximo de veinte minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, así como su forma de presentación o exposición, y el enfoque práctico que el opositor dé a dichos conocimientos.

Se calificará de 0 a 50 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación del ejercicio, siendo necesario alcanzar 25 puntos como mínimo para pasar al ejercicio siguiente.

1.2 Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, de una traducción en castellano, sin diccionario, de un texto de carácter técnico, que será facilitado por el Tribunal, relacionado con cada uno de los grupos de materias específicas establecidos en la presente convocatoria, redactado, a elección del aspirante, en cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión Europea. El ejercicio será leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. Se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto» para pasar al siguiente ejercicio.

1.3 Tercer ejercicio:

Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico, relacionado con el contenido de los temas del grupo de materias específicas elegido, de entre dos propuestos por el Tribunal. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de veinte minutos.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, así como su forma de presentación o exposición.

Se calificará de 0 a 50 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación del ejercicio, siendo necesario alcanzar 25 puntos como mínimo para superarlo.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios, se excluirá del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

En los tres ejercicios la calificación se hará al término de cada ejercicio, publicándose la relación de quienes los hubieran superado y sus puntuaciones.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de concurso

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 20 días naturales para presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente expedido, de conformidad con lo previsto en la base Decimosexta de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE de 27 de noviembre).

El certificado de requisitos y méritos se adjunta en los anexos de esta convocatoria. En el Anexo V se incluye el modelo que debe cumplimentar el personal funcionario de carrera y en el Anexo VI el modelo que corresponde al personal laboral fijo.

2.1 Personal funcionario de carrera.

2.1.1 Antigüedad: La antigüedad de los funcionarios del Subgrupo A2 a los que se refiere el punto 6.1.1, se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 0,40 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

2.1.2 Trabajo desarrollado en el CSIC: Se valorarán los años de servicios efectivamente prestados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en funciones directamente relacionadas con la investigación o la gestión de la misma, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,40 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 7 puntos.

2.1.3 Grado personal consolidado y formalizado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y formalizado en la Administración General del Estado, a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado a que se refiere el apartado decimosexto de las bases comunes, se otorgará la siguiente puntuación:

- Grados 18 y 19: 2 puntos.
- Grados 20 y 21: 3 puntos.
- Grados 22 y 23: 4 puntos.
- Grados 24 y superiores: 6 puntos.

Asimismo, se otorgará 2 puntos a aquellos funcionarios que en la fecha de publicación de la convocatoria no tengan ningún grado consolidado y formalizado en la Administración General de Estado, y hayan prestado servicios efectivos en la misma, como funcionarios de carrera, durante al menos dos años.

2.1.4 Por haber superado algún ejercicio en las convocatorias del año 2007 para el ingreso a la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC., 0,34 puntos por ejercicio superado hasta un máximo de 1 punto.

3.1 Personal laboral fijo.

3.1.1 Antigüedad: Se valorará la antigüedad total del empleado público, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Administración General del Estado o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, a razón de 0,40 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

3.1.2 Trabajo desarrollado en el CSIC: Se valorarán los años de servicios efectivamente prestados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en funciones directamente relacionadas con la investigación o la gestión de la misma, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,40 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 7 puntos.

3.1.3 Categoría profesional: Según el tiempo de permanencia como personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 1 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado desarrollando, en ambos casos, tareas de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos y apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, a razón de 0,40 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 4,5 puntos.

3.1.4 Superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de personal laboral fijo: hasta 1,5 puntos.

3.1.5 Por haber superado algún ejercicio en las convocatorias del año 2007 para el ingreso a la Escala de Titulados Superiores del CSIC, 0,34 puntos por ejercicio superado hasta un máximo de 1 punto.

3. Puntuación final del concurso-oposición

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

Mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al tercer ejercicio de la fase de oposición y a la mayor puntuación alcanzada en el mérito de trabajo desarrollado en el CSIC en la fase de concurso, por este orden.

De continuar el empate, se atenderá, para el personal funcionario, al mérito de la antigüedad y al grado personal, por este orden y para el personal laboral, al mérito de la antigüedad y a la categoría profesional, por este orden. De seguir persistiendo el empate, se atenderá, para el personal funcionario, a la fecha de toma de posesión en el Cuerpo o Escala de procedencia y para el personal laboral, a la fecha de incorporación como personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 1 referidas en el punto 6.1.2 de esta convocatoria.

ANEXO II

Programa

Materias específicas

Biología y Biomedicina. Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos:

1. Características generales de los virus.
2. Estructura y composición de la célula procariótica.
3. Estructura y composición de la célula eucariótica.
4. Crecimiento y división celular. Ciclo celular. Mitosis y meiosis.
5. Principios y fundamentos del metabolismo de proteínas.
6. Principios y fundamentos del metabolismo de los ácidos grasos.
7. Principios y fundamentos del metabolismo de carbohidratos.
8. Organización y replicación del material hereditario. Desde los cromosomas hasta los genes. Mecanismos generales de la regulación de la expresión génica.
9. Principios y fundamentos del metabolismo secundario. Mecanismos generales de la regulación de la actividad enzimática.
10. Manejo y Control de Instalaciones Radiactivas. Principios de Radioprotección.
11. Manejo y Control de Instalaciones de Bioseguridad. Principios de Seguridad Biológica.
12. Análisis estadístico básico. Estadística descriptiva. Análisis de varianza. Correlaciones.

13. Técnicas de cultivo de microorganismos. Técnicas de aislamiento y propagación de cultivos puros. Cuantificación y control del crecimiento microbiano. Colecciones de microorganismos.

14. Técnicas de cultivo de células animales. Medios y métodos de selección, crecimiento y mantenimiento.

15. Control del crecimiento de plantas. Cámaras, invernaderos, fitotrones.

16. Cultivo in vitro de tejidos vegetales. Micropropagación

17. Control de la nutrición de plantas. Fertilización y necesidades hídricas. Simbiosis. Fijación de nitrógeno.

18. Experimentación animal. Animales modelo. Técnicas de mantenimiento y gestión de animalarios.

19. Control de la nutrición y producción animal.

20. Conservación de muestras biológicas. Refrigeración, liofilización, congelación, y desecación de muestras.

21. Sistemas de conservación del germoplasma vegetal.

22. Técnicas de conservación de colecciones botánicas y zoológicas.

23. Técnicas de disección en botánica y zoología.

24. Técnicas de separación y estudio de muestras biológicas en ecología.

25. Técnicas de preparación de muestras geológicas.

26. Métodos de preparación de extractos, su manipulación y conservación.

27. Técnicas de centrifugación analítica y preparativa.

28. Técnicas espectroscópicas de análisis de moléculas biológicas. Ultravioleta, infrarrojo, fluorescencia, RMN y otras.

29. Técnicas de observación microscópica. Microscopía visible, ultravioleta, electrónica y confocal.

30. Cromatografía líquida de alta eficacia. Fundamento, preparación de muestras y aplicaciones.

31. Cromatografía de gases. Fundamento, preparación de muestras y aplicaciones.

32. Técnicas analíticas relacionadas con las proteínas.

33. Técnicas analíticas relacionadas con los lípidos.

34. Técnicas analíticas relacionadas con los carbohidratos.

35. Técnicas analíticas de aguas continentales y marinas.

36. Métodos para evaluar la calidad de los alimentos. Color, aroma, sabor, firmeza y textura.

37. Técnicas y procedimientos relacionados con experimentación animal en Fisiología y Farmacología.

38. Técnicas inmunológicas. Preparación y purificación de anticuerpos monoclonales o policlonales y su utilización en experimentación biológica.

39. Técnicas de mejora genética animal y vegetal.

40. Técnicas de manipulación in vitro de ácidos nucleicos. Técnicas de PCR y sus distintos usos.

41. Técnicas básicas para la obtención de microorganismos, vegetales y animales transgénicos. Procedimientos de transformación. Métodos de identificación de organismos transgénicos.

42. Técnicas de genómica y proteómica. Principios básicos.

Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas:

1. Estructura atómica y Tabla Periódica.
2. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.
3. Metales: Propiedades físicas y químicas. Estado natural. Obtención. Aleaciones.
4. Estructura electrónica y enlace en los sólidos.
5. Formulación y nomenclatura de compuestos inorgánicos.
6. Sólidos cristalinos y amorfos. Cambios de fase.
7. Enlace covalente, enlace de hidrógeno e interacciones débiles.
8. Propiedades físicas y espectroscópicas de los compuestos orgánicos
9. Estereoquímica de los compuestos orgánicos.
10. Materiales poliméricos. Propiedades físicas y químicas. Métodos de preparación.
11. Recubrimientos cerámicos y vidrios. Propiedades básicas.
12. Biomateriales. Tipos, preparación y procesamiento
13. Propiedades mecánicas de los materiales. Elasticidad. Defectos.
14. Propiedades eléctricas de los materiales. Metales, semiconductores y aisladores eléctricos.
15. Propiedades ópticas de los materiales.
16. Propiedades magnéticas de los materiales. Tipos de materiales magnéticos.
17. Estados de agregación de la materia. Disoluciones y modos de expresión de la concentración. Metodologías de medida

18. Ácidos y bases. Concepto de pH. Métodos de determinación, electrodos selectivos de iones.

19. Equilibrio químico. Constante de equilibrio. Relación con propiedades termodinámicas. Cinética química. Velocidad de reacción.

20. Técnicas analíticas e instrumentales, Gravimetría y Volumetría.

21. Principios básicos de tecnología de vacío. Medida de la presión.

22. Medidas eléctricas. Osciloscopios y multímetro.

23. Energía eléctrica. Sistemas de producción y almacenamiento. Generadores eléctricos y sistemas para garantizar el suministro eléctrico.

24. Cromatografía de gases. Fundamentos, instrumentación básica, aplicaciones.

25. Cromatografía de líquidos. Fundamentos, instrumentación básica, aplicaciones.

26. Polarización de la luz.

27. Reflexión y refracción de la luz

28. Difracción de rayos X. Fundamentos, instrumentación básica, aplicaciones.

29. Espectroscopia infrarroja. Tipos de técnicas, instrumentación, preparación de muestras, análisis de sólidos y líquidos, cuantificación.

30. Espectroscopia UV-visible. Fundamento, ley de Beer-Lambert, preparación de muestras, análisis de sólidos y líquidos.

31. Espectrometría de masas. Fundamento, instrumentación y ejemplos de aplicación.

32. Microscopía óptica y electrónica. Fundamento, instrumentación y ejemplos de aplicación.

33. Microscopias de efecto túnel y de fuerzas atómicas. Fundamento, instrumentación y ejemplos de aplicación.

34. Técnicas de absorción y emisión atómica. Fundamento, instrumentación y ejemplos de aplicación.

35. Ultrasonidos. Técnicas de generación y medida. Acústica ambiental

36. Interacción de la radiación con la materia

37. Radiación sincrotrón

38. Instrumentación electrónica: técnicas analógicas de medida.

39. Instrumentación electrónica: técnicas de procesamiento digital de señal.

40. Sensores químicos. Principio de operación, instrumentación, aplicaciones.

41. Análisis estadístico de resultados. Errores, análisis de correlación y varianza.

42. Seguridad en laboratorios. Agentes de riesgo, prevención.

Humanidades y Ciencias Sociales:

1. El concepto de I+D+i y el proceso de transferencia de conocimiento. Relaciones entre Ciencia, Tecnología y Sociedad.

2. Investigación e innovación. La interacción entre investigación y desarrollo económico-social. Plataformas tecnológicas.

3. Los programas de I+D+i de la Unión Europea. El Plan Nacional de I+D+i y los planes autonómicos.

4. El papel de la evaluación en los sistemas de I+D+i. Las agencias de evaluación. Métodos y criterios de evaluación.

5. La financiación de la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales en los programas de la UE, el Plan Nacional y los planes autonómicos. Planes sectoriales de financiación.

6. Servicios horizontales para la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales: instalaciones y laboratorios de servicios.

7. Redes y sistemas de archivos españoles. Principales bibliotecas españolas. La Biblioteca Nacional. La red de Bibliotecas del CSIC. Sus servicios y gestión. La Biblioteca Virtual del CSIC.

8. Repertorios bibliográficos y tratamiento de bibliografía. Sistemas de citas. Principales Bases de Datos en Ciencias Humanas y Sociales.

9. Intranet y extranet. Acceso a la información, comunicación, trabajo en grupo y gestión de procesos.

10. La Bibliometría y el análisis de la actividad científica. Principales indicadores bibliométricos.

11. Las Ciencias Humanas y Sociales en Internet. Localización, acceso e identificación. Técnicas y herramientas de recuperación de recursos en Internet.

12. Las revistas y series científicas. Evaluación de las revistas científicas. El factor de impacto. Las publicaciones del CSIC en Humanidades y Ciencias Sociales.

13. La edición electrónica de publicaciones científicas. Formatos y procesos. Texto e imágenes. Normalización. Estándares interna-

cionales. La publicación electrónica. Nociones de edición de Páginas web y de Revistas Electrónicas.

14. La puesta en valor de los resultados de la investigación: sistemas de difusión y divulgación científica. La interacción con el público. Ciencia y público general.

15. Las Ciencias Humanas y el Patrimonio Cultural. Conceptos de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural. La función social del Patrimonio.

16. Tratamiento y conservación de los materiales documentales. Problemas de preservación de los diferentes tipos de soportes.

17. Organización y tratamiento de fondos de Museos y Colecciones. Las Colecciones Reales y el Museo del Prado.

18. La documentación gráfica en Humanidades y Ciencias Sociales. Digitalización y tratamiento de documentos, imágenes y fotografías.

19. Aplicaciones informáticas en Ciencias Humanas y Sociales.

20. Bases de datos documentales: estructura de la información, registros y campos. Tipos de bases de datos. Accesibilidad.

21. Sistemas de información en Ciencias Humanas y Sociales. Modelización de la información. El paradigma relacional y el paradigma orientado a objeto.

22. Sistemas de información geográfica en Ciencias Humanas y Sociales. Características de los principales sistemas existentes.

23. Epigrafía y papirología; su valor como fuentes para el estudio de la Historia, la Historia del arte y las Lenguas.

24. Paleografía y diplomática. Normas de transcripción de textos. Ediciones críticas de textos. Crítica textual: edición de textos en lenguas antiguas, elaboración de aparatos críticos y su tratamiento informático. Enciclopedias y Diccionarios biográficos.

25. Filosofía de la ciencia. El cambio de paradigmas. El positivismo y el método científico. La crítica postpositivista.

26. Filosofía contemporánea. Principales corrientes actuales. Objetivismo y subjetividad.

27. La periodización histórica. Cronología absoluta y cronología relativa en la investigación histórica. Sistemas de datación.

28. Teoría de la historia. Principales paradigmas historiográficos. Corrientes actuales.

29. La Arqueología y su concepto. Principales corrientes teórico-metodológicas. Del historicismo-cultural al funcionalismo y el postprocesualismo.

30. Europa y América en la Edad Moderna y Contemporánea. Historia, cultura y pensamiento. La formación de la Modernidad.

31. La ciencia en la edad moderna y contemporánea. La emergencia de las ciencias modernas.

32. El concepto de filología en la actualidad. Sus principales ramas y metodologías de estudio en cada una de ellas.

33. Las familias de lenguas semíticas e indoeuropeas. Descripción y distribución geográfica.

34. Las lenguas indoeuropeas. El Griego y el Latín, su formación y evolución.

35. Nociones de semiótica y lingüística. Teoría de los signos y el signo lingüístico. Técnicas de análisis fonético. Fonética acústica y técnicas avanzadas en el análisis de sonidos.

36. Lexicografía y diccionarios. Tratamiento informático de corpora lingüísticos. Entradas del diccionario: modalidad léxica y modalidad gramatical.

37. La Antropología como disciplina científica: objeto, evolución y conceptos básicos.

38. La Sociología como disciplina científica. Principales corrientes teóricas en la Sociología actual.

39. Conceptos básicos en sociología: acción, grupo, norma, posición, integración y control social.

40. La economía como disciplina científica. Conceptos básicos en economía. Econometría y Economía Aplicada.

41. La geografía como disciplina científica. Geografía Humana y Análisis Geográfico Regional: conceptos básicos.

42. Demografía y teoría de la población: conceptos básicos. El análisis de los fenómenos demográficos. Indicadores demográficos.

Biblioteconomía y Documentación:

1. Ciencia, Tecnología y Sociedad. Condiciones y consecuencias del desarrollo científico y tecnológico.

2. Información y documentación científica: Conceptos. Integración de sistemas de información en los procesos de investigación y comunicación científica.

3. La investigación en el campo de la información y documentación científica.

4. La formación de profesionales de la información y documentación en la actualidad.

5. Gestión de la información en ciencia, tecnología, humanidades y ciencias sociales. Fuentes de información. Fuentes primarias. Fuentes secundarias.

6. Análisis documental. Indización y resúmenes.

7. Lenguajes documentales. Clasificaciones. Clasificaciones universales y sectoriales. La CDU.

8. Lenguajes documentales. Elaboración y presentación de tesauros. Clasificaciones versus tesauros.

9. Las bibliotecas científicas: organización, funciones y servicios.

10. Sistemas integrados de gestión de bibliotecas: características, estructura y funciones.

11. Bases de datos convencionales y OPACS de bibliotecas.

12. Bases de datos especializadas en ciencias experimentales.

13. Bases de datos especializadas en ciencias sociales y humanas.

14. Redes y sistemas de archivos españoles.

15. Diseño, organización y gestión de bibliotecas y centros de información y documentación científica.

16. La gestión de calidad de los servicios y productos en bibliotecas y centros de documentación.

17. Internet académico: las redes académicas de comunicaciones en España y Europa

18. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencias estatales y autonómicas. El Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

19. La Biblioteca Nacional.

20. La red de bibliotecas de la Agencia Estatal CSIC: estructura, procesos, herramientas y servicios.

21. El servicio de préstamo interbibliotecario: sistemas de gestión y transmisión documental.

22. Cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes: los consorcios. Catálogos colectivos.

23. La información científica en el CSIC. Bibliotecas y centros de documentación.

24. Estándares documentales de aplicación en entornos bibliotecarios.

25. Repertorios bibliográficos y tratamiento de bibliografía. Sistemas de citas.

26. Las publicaciones periódicas en bibliotecas y centros de documentación: tratamiento y gestión de la colección.

27. Las revistas electrónicas: características, adquisición y gestión. Su importancia en los sistemas de información científica y técnica.

28. Servicios de referencia e información bibliográfica.

29. La información científica digital en el área de Humanidades y Ciencias Sociales

30. La información científica digital en el área de Ciencia y Tecnología

31. Acceso a información técnica. Bases de datos bibliográficas y de patentes.

32. Técnicas de recuperación de información electrónica. Lógica booleana y lógica hipertexto.

33. El movimiento Open Access. Los Repositorios Institucionales. El repositorio Institucional del CSIC: DIGITAL.CSIC.

34. Preservación, conservación y difusión de documentos. La digitalización: tipos y estándares.

35. Internet y la información científica. Técnicas y herramientas de recuperación de recursos en Internet. Aplicaciones de Internet en las bibliotecas y centros de documentación.

36. Las tecnologías de la información en bibliotecas y centros de documentación especializados en ciencia y tecnología.

37. Herramientas electrónicas para la difusión, comunicación y servicios a distancia a los investigadores y otros usuarios: formularios, correo electrónico, Intranet y web de biblioteca.

38. La publicación electrónica de revistas científicas. Normalización. Estándares internacionales.

39. Las publicaciones de la Agencia Estatal CSIC. La plataforma Revistas CSIC.

40. Fondos de archivo en las bibliotecas de la Agencia Estatal CSIC.

41. Evaluación de publicaciones periódicas científicas. El factor de impacto.

42. Análisis y medición de la actividad científica. La Bibliometría. Principales indicadores bibliométricos. Cibermetría.

Gestión I+D:

1. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

2. El Sistema español de ciencia y tecnología (I). El Ministerio de Ciencia e Innovación: organización y funciones.

3. El Sistema español de ciencia y tecnología (II). Los organismos públicos de investigación. Su regulación.

4. El Sistema español de ciencia y tecnología (III). Las Comunidades Autónomas. Las Universidades.

5. El Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

6. La Política común de I+D de la Unión Europea. Instituciones europeas de ciencia y tecnología.

7. Los programas comunitarios de investigación y desarrollo. El régimen y gestión de las ayudas comunitarias.

8. La Ley de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

9. La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas: régimen jurídico, características, organización, estructura y funcionamiento

10. Grandes instalaciones.

11. Centros tecnológicos. Parques tecnológicos.

12. La dirección por objetivos. La programación de proyectos.

13. Producción científica: sistemas de evaluación.

14. La protección jurídica de los resultados de la investigación. Gestión de la propiedad industrial e intelectual.

15. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).

16. Los contratos de transferencia de tecnología.

17. Cooperación bilateral y multilateral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en I+D en el ámbito internacional. Gestión de Proyectos.

18. El Estatuto del Personal Investigador en Formación.

19. La Ley General Presupuestaria: principios generales y estructura.

20. El Presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: elaboración y aprobación.

21. Gestión económica en los Centros e Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

22. Justificación de Proyectos.

23. Operaciones y documentos contables. Tramitación de expedientes.

24. El inventario de los Centros e Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Normativa.

25. Gestión de la adquisición de equipamiento científico en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

26. La gestión pública. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Nuevas formas de gestión.

27. Estructura y Régimen Jurídico de los Recursos Humanos del CSIC.

28. Gestión de los Recursos Humanos y la motivación de las personas. La formación del personal.

29. Planificación de Recursos Humanos. Relaciones de Puestos de Trabajo

30. Personal funcionario. Regulación de las Escalas del CSIC y de los Organismos Públicos de Investigación.

31. Acceso a la Función Pública, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios Públicos.

32. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

33. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

34. Personal laboral. Aplicación del II Convenio Único de Personal laboral de la Administración General del Estado en el CSIC. Contratación Laboral.

35. Sistema retributivo del personal al servicio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

36. Sindicación, participación y representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Acuerdos y Pactos. Convenios Colectivos. Acuerdos Marco. Conflictos colectivos. La huelga.

37. La Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores del Régimen General. Sujetos obligados y responsables de cotización. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar.

38. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Entidades Locales.

39. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos ante las Administraciones Públicas.

40. Los contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos.

41. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

42. Actuación administrativa relacionada con el medio ambiente: gestión de residuos y reducción de contaminación.

Anexo III
Tribunales Calificadores

Tribunal 1

Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos

Tribunal Titular			
Presidente	Delgado Hervás, María Teresa	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Productos Lácteos de Asturias
Secretario	Daros Arnau, Jose Antonio	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera
Vocal 1	Naranjo Pino, Angel Fernando	Tit. Superiores E. CSIC	Centro Nacional de Biotecnología
Vocal 2	Garzo González, Elisa Isabel	Tit. Superiores E. CSIC	Instituto de Ciencias Agrarias
Vocal 3	Sorribas Cervantes, Jorge Antonio	Tit. Superiores E. CSIC	Instituto de Ciencias del Mar
Tribunal Suplente			
Presidente	Espinas Janer, Maria Luisa	Científicos Tit. CSIC	Centro de Investigación y Desarrollo
Secretario	Jarillo Quiroga, Jose Antonio	Investigador Tit. OPIs	INIA
Vocal 1	Arroyo Lopez, Beatriz Maria	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Investigación En Recursos Cinegéticos
Vocal 2	Lombarte Carrera, Antoni	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Ciencias del Mar
Vocal 3	Olmedilla Alonso, Begoña	Científicos Tit. CSIC	Instituto del Frio

Tribunal 2

Ciencia y Tecnologías Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnologías Físicas

Tribunal Titular			
Presidente	Benito Hernández, Juan Manuel	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Investigaciones Químicas
Secretario	Aylon Marquina, Elvira	Tit. Superiores E. CSIC	Instituto de Carboquímica
Vocal 1	Gracia Tortades, Isabel	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Microelectrónica de Barcelona
Vocal 2	Méndez Perez-Camarero, Javier Luis	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid
Vocal 3	Simancas Peco, Joaquín	Científicos Tit. CSIC	Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas
Tribunal Suplente			
Presidente	Martínez Ramírez, Maria Sagrario	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja
Secretario	San Andrés Lledo, M.Paz	Profesor Tit. Univ.	Univ. de Alcalá de Henares
Vocal 1	Peña Garay, Carlos	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Física Corpuscular
Vocal 2	Martínez Sanchez, Cristina	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Tecnología Química
Vocal 3	Gorosabel Urquia, Javier	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Astrofísica de Andalucía

Tribunal 3

Humanidades Y Ciencias Sociales

Tribunal Titular			
Presidente	Castro Martínez, Elena	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento
Secretario	Ruiz Del Arbol Moro, Maria	Tit. Superiores E. CSIC	Instituto de Historia
Vocal 1	Tárraga Baldo, M.Luisa	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Historia
Vocal 2	Aguilar Gonzalez, Jose F.	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Estudios Sociales Avanzados
Vocal 3	García Tato, Isidro	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento
Tribunal Suplente			
Presidente	Abellán García, Antonio A.	Profesores Inv.CSIC	Instituto de Economía, Geografía y Demografía
Secretario	Aguilló Caño, Isidro Francisco	Tit. Superiores E. CSIC	Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología
Vocal 1	Tome Martín, Pedro	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Lengua, Literatura y Antropología
Vocal 2	Castro Martín, M.Teresa	Profesores Inv.CSIC	Instituto de Economía, Geografía y Demografía
Vocal 3	Zomeño Rodríguez, Amalia	Científicos Tit. CSIC	Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo

Tribunal 4

Biblioteconomía y Documentación

Tribunal Titular			
Presidente	Morillo Calero, Maria Jesús	C. Facultativo de Arch. Bibliotecarios y Arq.	Centro de Ciencias Humanas y Sociales
Secretario	Rey Rocha, Juan Jesús	Investigador Cient. CSIC	Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología
Vocal 1	Cottreau Maria, Mario	Tit. Superior Esp. CSIC	CSIC – Unidad Coordinación Bibliotecas
Vocal 2	García Maza, Julia	Tit. Superior Esp. CSIC	Biblioteca Nacional
Vocal 3	Moreno Mancebo, Manuel A.	E.Facultativa Archiv.Y Bibliotecas UCM	Univ. Complutense Madrid
Tribunal Suplente			
Presidente	Baquero Arribas, M. Mercedes	Tit. Superior Esp. CSIC	CSIC – Unidad Coordinación Bibliotecas
Secretario	Lizárraga Echaide, Juan Manuel	E.Facultativa Archiv.Y Bibliotecas UCM	Univ. Complutense Madrid
Vocal 1	Jiménez Aleixandre, Miguel	C. Facultativo de Arch. Bibliotecarios y Arq.	

Vocal 2	Bordons Gangas, M. Manuela	Inv. Científicos CSIC	Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología
Vocal 3	Valle-Inclán Alsina, Miguel	C. Facultativo de Archiv. Bibliotecarios y Arq	Museo N. Centro de Arte Reina Sofía
Tribunal 5			
Gestión I+D			
Presidente	Tribunal Titular Jimenez Arroyo, Eusebio Carlos	C.Sup. Administradores Civiles	CSIC – Organización Central
Secretario	Herranz Donoso, María Isabel	C.Superior de Tecnicos Admon Seg. Soc.	CSIC – Organización Central
Vocal 1	Collado Galán, Rosalía	Tit. Superior Esp. CSIC	Centro Química Orgánica
Vocal 2	Roa Carrión, Virginia	C.Superior de Tecnicos Admon Seg. Soc.	CSIC – Organización Central
Vocal 3	Vega Pérez, María Dolores	Profesor Secundaria	Centro. Inv. Científicas Isla de la Cartuja
Presidente	Tribunal Suplente Zapardiel Álvarez, Miguel Ángel	C.Sup. Administradores Civiles	CSIC – Organización Central
Secretario	Illanas Esteban, Luis	Tit. Superior Esp. CSIC	Instituto del Frío
Vocal 1	Berriartua Fernández de Larrea, Marianela	C.Sup. Administradores Civiles	Centro Edafología y Biología Aplicada del Segura
Vocal 2	Miguel Montes, Carmen de	E. Tec. Gestión de OO.AA	CSIC – Organización Central
Vocal 3	Rodríguez Pereira, Alejandro	Tit. Superior Esp. CSIC	Instituto Investigaciones Marinas

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Titulados Superiores Especializados», consignándose el código 5405 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P»

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 5 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 13,81 euros y el importe reducido para familias numerosas de categoría general será de 6,91 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas

ANEXO V

CERTIFICADO DE REQUISITOS Y MÉRITOS PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN

Convocadas por Orden BOE

D/D.^a

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa

CERTIFICO: Que D/D.^a

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1) (en la fecha de publicación de la convocatoria)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo)

Otros Órganos o Administraciones Públicas (indíquese el Centro Directivo)

está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

I Antigüedad: Nº de años de servicio, según apartado 2.1.1 del Anexo I de la convocatoria.

AÑOS

Nº de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo "A2", según el punto 6 de la convocatoria.

AÑOS

II Trabajo desarrollado en el CSIC, según apartado 2.1.2 del Anexo I de la convocatoria.

AÑOS

III Grado personal consolidado y formalizado, según apartado 2.1.3. del Anexo I de la convocatoria

GRADO

IV Número de ejercicios superados en la convocatoria del año 2007 para el ingreso por promoción interna a la Escala de Titulados Superiores del C.S.I.C., según apartado 2.1.4 del Anexo I de la convocatoria.

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión de funciones. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | |

SUBDIRECCION GENERAL DE

MINISTERIO DE

ANEXO VI

CERTIFICADO DE REQUISITOS Y MÉRITOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN
 Convocadas por Orden BOE
 D/D.ª
 Cargo
 Centro directivo o unidad administrativa
 CERTIFICO: Que D/D.ª:.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1) (en la fecha de publicación de la convocatoria)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo)
 Otros Órganos o Administraciones Públicas (indíquese el Centro Directivo)

1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

(2)	Pertenece, como personal laboral fijo, a la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 1 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o a una categoría y grupo profesional equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.
-----	---

CONVENIO	CATEGORÍA	CÓDIGO CATEGORÍA	AREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL

(2)	Desarrolla tareas de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos y apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, en los términos previstos en el Anexo III del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado..
-----	---

(2)	Ha prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como personal laboral fijo, a la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 1 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.
-----	---

2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

I Antigüedad: Nº total de años de servicios completos prestados en la Administración General del Estado o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, según apartado 3.1.1 del Anexo I de la convocatoria.

AÑOS

II Trabajo desarrollado en el CSIC, según apartado 3.1.2 del Anexo I de la convocatoria.

AÑOS

III Categoría Profesional: Nº total de años de servicios completos prestados, como personal laboral fijo, en la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 1 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado desarrollando, en ambos casos, tareas de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos y apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, incluidos los servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en esta categoría, según apartado 3.1.3 del Anexo I de la convocatoria.

AÑOS

IV Superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de personal laboral fijo, según apartado 3.1.4 del Anexo I de la convocatoria.

(3)

V Nº de ejercicios superados en la convocatoria del año 2007 para el ingreso por promoción interna a la Escala de Titulados Superiores del C.S.I.C., según apartado 3.1.5 del Anexo I de la convocatoria.

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|---|
| a) Servicio activo. | e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| b) Excelencia voluntaria por interés particular. | f) Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora. |
| c) Excedencia voluntaria para cuidado de hijos, cónyuge y familiares. | g) Excedencia forzosa con reserva de puesto. |
| d) Expectativa voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades. | |
- (2) Poner SI o NO.
 (3) Poner SI o NO.

SUBDIRECCION GENERAL DE.....
 MINISTERIO DE.....